

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO 23

Se llenarán los campos con los siguientes datos:

1. Orden de verificación. Asentar el número de orden de verificación de mercancías en transporte que corresponde a la mercancía a revisar.
2. Número de solicitud. Número de solicitud emitida por la Aduana de que se trate al personal del Segundo Reconocimiento.
3. Elaborado por. Asentar el nombre o nombres de las personas que intervinieron en la elaboración del inventario.
4. Fecha y hora. Asentar la fecha y hora de inicio del inventario.
5. No. de identificación del contenedor o medio de transporte. Asentar el número de identificación del contenedor, remolque o semirremolque, y en su caso, el número de placa del vehículo que transporte la mercancía.
6. Candado (en su caso). De ser el caso, asentar el número de candado que asegure las mercancías dentro del medio de transporte.
7. Caso. Separar las mercancías por casos para una mejor identificación.
8. Descripción. Describir las mercancías de manera suficiente, incluso su composición y uso. Para efectos de lo anterior, podrá utilizarse la información visible en las etiquetas que ostente el producto.
9. Origen. Asentar el país de origen que ostente la mercancía.
10. Marca. De ser el caso, asentar la marca que ostente la mercancía.
11. Modelo. De ser el caso, asentar el modelo que ostenta la mercancía.
12. Cajas. Asentar la cantidad de cajas, contenedores o empaques que contengan la mercancía, por cada caso.
13. Tot. Pzas. Asentar la cantidad de piezas que corresponda a la mercancía revisada.
14. Cantidad UMT. Asentar la cantidad en unidades de medida de la tarifa de la mercancía revisada.
15. Estado. Asentar si la mercancía revisada es nueva o usada.
16. Otros datos identificatorios. Cualquier dato útil que permita con mayor precisión la identificación de la mercancía.